CONTRATO Nº 19/2019

CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL PARLASUR, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DEL PARLASUR

Entre el **CONGRESO NACIONAL**, domiciliado en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente **SENADOR SILVIO A. OVELAR B.**, con Cédula de Identidad N° 1.054.280, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSORCIO GENERAL MORINIGO**, con R.U.C. N° 80077038-2 domiciliada en Rio Ypane N° 127 entre Avda. República y Paraguayo Independiente, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **BENITA YEGROS VALLEJOS**, con Cédula de Identidad N° 1.412.573, denominada en adelante el **PROVEEDOR/CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL PARLASUR, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DEL PARLASUR ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

REACONDICIONAMIENTO GENERAL DEL PARLASUR, PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO PARA OFICINAS DEL PARLASUR

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 359.109.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 06/2019, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según acta de análisis, informe de evaluación y adjudicación de fecha 12 de abril del 2019.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISO							
1	73141704-005	Desmonte, limpieza y retiro de alfombra existente.	Evento	m2	175	5.460	955.500
2	72131601-009	Remoción de pisos dañados y carpeta de hormigón deteriorada	Evento	m2	175	15.120	2.646.000
3	72131601-009	Reacondicionamiento de piso cerámico con su correspondiente carpeta de hormigón.	Evento	m2	175	172.536	30.193.800
4	72131601-009	Mantenimiento y reparación de zócalo de piso	Evento	m	200	39.543	7.908.600
5	72131601-013	Limpieza general y retiro de escombros	Evento	gl	1	840.000	840.000
REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO Y KICHENNETTE							
6	72101607-003	Mantenimiento y reparación de revestimiento de azulejos tipo pastilla en baños y kitchenette	Evento	m2	30	103740	3.112.200
7	72102304-003	Mantenimiento y reparación de instalación de desagüe cloacal existente en baño de damas y caballeros	Evento	unid	1	840000	840.000
8	72102304-003	Mantenimiento y reparación de instalación de desagüe cloacal existente en kitchenette	Evento	unid	1	310800	310.800
9	72102304-001	Mantenimiento y reparación de registro existente	Evento	gl	1	294000	294.000
10	72131601-011	Cambio de inodoros de cisterna baja dañados	Evento	unid	3	1008000	3.024.000
11	72102304-9997	Cambio de lavatorios con mesada de granito natural dañados y deteriorados.	Evento	unid	2	1092000	2.184.000
12	72131601-011	Cambio de bacha de acero inoxidable y mesada de granito natural	Evento	unid	1	896280	896.280
13	72102304-002	Cambio de canilla para lavatorios con accesorios hidrosanitarios de kitchenette	Evento	unid	1	495600	495.600
14	72102304-002	Cambio de canilla para lavatorios con accesorios hidrosanitarios de baños	Evento	unid	4	210000	840.000

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
15	72102304-002	Provisión y colocación de accesorios de baños para damas y caballeros (porta papel, toalleros, jaboneras)	Evento	Gl	1	420000	420.000
PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO							
16	72101511-002	Trabajos preliminares de desmonte de equipos de aire acondicionado existentes con recuperación de todos sus componentes.	Evento	unid	6	273000	1.638.000
17	40101701-002	Provisión e instalación de aire acond tipo split de 36.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios	Evento	unid	1	7266000	7.266.000
18	40101701-002	Provisión e instalación de aire acond tipo split de 18.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios	Evento	unid	1	2604000	2.604.000
19	40101701-002	Provisión e instalación de aire acond tipo split de 12.000 BTU/H. Incluye soporte, cañerías, instalación eléctrica y demás accesorios	Evento	unid	7	1806000	12.642.000
TOTAL GUARANÍES:							**79.110.780**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 79.110.780 (guaraníes setenta y nueve millones ciento diez mil setecientos ochenta)** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.

Los fondos para los ejercicios 2019, se encuentran sujetos a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes al Presupuesto de Gastos de la Nación del año 2019.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 20 (veinte) días calendarios siguientes a la recepción de la Nota Oficial de Inicio del Servicio emitida por la Convocante.

OBRAS COMPRENDIDAS EN ESTA DOCUMENTACION

Son aquellas por las cuales la Empresa Contratista tomará a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel técnico, equipo y toda otra provisión o trabajo complementario que directa o indirectamente resulte necesaria para la ejecución de los mismos en forma completa con arreglo a su fin.

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077038-2

REGLAMENTACIONES A SEGUIR

Será obligación del Contratista la presentación de muestras y/o catálogos de todos los materiales, accesorios y elementos que se deban incorporar a la ejecución de los trabajos de reacondicionamiento, mantenimiento y reparación, para su aprobación.

Se establece en éste artículo que las muestras deben presentarse luego de la firma del Contrato de los trabajos antes de que deban comenzar, según el plan de trabajos, la confección o ensamblado en taller o fábrica o la provisión en obra de elementos correspondientes.

La Fiscalización de los trabajos a ser ejecutados y proveídos, estará a cargo de profesionales técnicos de la Dirección de Mantenimiento del Edificio, quien podrá disponer que se realicen todos los controles de calidad y ensayos de las muestras, materiales y elementos incorporados a las obras ante los organismos estatales o privados, estando los gastos que demanden los mismos, a cargo exclusivo del contratista.

Será obligación del Proveedor la presentación de las garantías del equipo y elementos que se deban incorporar a la instalación, para su aprobación.

El lugar de prestación de servicios es el Edificio del Centro Cultural de la República, ocupado por las oficinas del Parlasur.

La Fiscalización de Obras dará a la Empresa Contratista las directivas necesarias, de manera a que los trabajos sean ejecutados dentro de las oficinas afectadas, en los horarios previstos y que no perturben o molesten a las actividades normales de las demás oficinas.

El contratista deberá prever todos los equipos de seguridad, así como las herramientas, materiales y equipamientos que sean necesarios para la correcta y eficaz ejecución de los trabajos.

LIMPIEZA Y DEPÓSITO DE MATERIALES

La Firma Contratista deberá prever en sus costos todo material, equipamiento y mano de obra, que garantice el orden y la limpieza de las zonas afectadas por las obras de mantenimiento y reparación.

Así mismo, deberá prever en sus costos la provisión de contenedores para residuos y la deposición de los restos de materiales y escombros.

No se admitirán materiales desordenados y esparcidos en lugares no acordes y no autorizados por la Fiscalización de Obras.

ESPECIFICACIONES GENERALES

MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN

El contratista deberá prever el plantel de profesionales técnicos con sus correspondientes equipamientos y herramientas adecuadas para la ejecución de los siguientes trabajos, previo a las reparaciones y reacondicionamientos necesarios:

- Retiro total de las alfombras existentes en las oficinas, sin recupero del material; posterior limpieza integral de los residuos utilizados para la adherencia de la alfombra.
- Remoción de pisos dañados, por fisuras, desprendimientos, deterioro del material cerámico y otros factores, según lo indique la Fiscalización de Obras. Toda la parte removida será limpiada íntegramente a manera de dejar toda la superficie sin ningún piso dañado.
- Remoción de carpetas de hormigón deteriorados, a fin de poder realizar una correcta base, bien alisada y nivelada, para la posterior colocación de los pisos a cambiar. Se retirarán todos los escombros y se dejará la superficie libre de restos de mortero.
- Limpieza y retiro de escombros, se refiere a la limpieza integral de todas las áreas afectadas por las obras, a fin de poder dejar libre de todos los materiales desechados y removidos.

Inmediatamente después de finalizado el desmonte y/o remoción, el Contratista informará al Fiscal de Obras, para que se proceda a la limpieza total de la superficie y la preparación de la misma para el reacondicionamiento de la carpeta de hormigón.

Todos los pisos y zócalos dañados y deteriorados, que presentaran superficies irregulares, fisuras y daños en el esmalte serán reemplazados por pisos del tipo porcelanato 60x60cm. Para la colocación de los pisos, primeramente se deberá preparar la superficie base con carpeta de hormigón bien alineada y alisada. Posteriormente los pisos se colocarán mediante un adhesivo cerámico y serán del tipo porcelanato de 60x60cm, color marfil con las pendientes, alineaciones y niveles que la

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo

Fiscalización de Obra señale para cada caso.
Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual; así como picaduras o fisuras en los bordes y superficies de cada piso o zócalo.
El trabajo de ejecución de pisos y zócalos incluirá todos los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares que puedan eventualmente aparecer.
Quedarán clausuradas al pasaje o estacionamiento de personas o materiales, las superficies en que fueron colocados los pisos, por lo menos durante dos días.
Las juntas tendrán que ser perfectamente alineadas, de espesor uniforme tanto pisos y zócalos y con el color adecuado a cada caso, así como la pastina acorde para la unión de las juntas.

REACONDICIONAMIENTO DE BAÑO Y KICHENNNETTE

Para el mantenimiento y la reparación de revestimiento de azulejos tipo pastilla en baños y kichennette, se deberá prever la remoción de los mismos, la limpieza integral de la superficie y su regularización.
Todos los azulejos dañados y deteriorados, que presentaran superficies irregulares, fisuras y daños en el esmalte serán reemplazados por azulejos nuevos de 15x15cm, diseño a elegir por la Fiscalización de Obras.
Para la colocación de los azulejos, primeramente se deberá preparar la superficie base con carpeta mortero bien alineada y alisada. Posteriormente los azulejos se colocarán mediante un adhesivo cerámico. Todos los azulejos serán de 15x15cm, color a definir por la Fiscalización, con las pendientes, alineaciones y niveles que la Fiscalización de Obra señale para cada caso.
Queda estrictamente prohibida la utilización de piezas cortadas en forma manual; así como picaduras o fisuras en los bordes y superficies de cada pieza.
El trabajo de ejecución de azulejos y pisos incluirá todos los cortes y arreglos necesarios para la colocación en las áreas irregulares que puedan eventualmente aparecer.
Quedarán clausuradas al pasaje o estacionamiento de personas o materiales, las superficies en que fueron colocados los pisos, por lo menos durante dos días.
Las juntas tendrán que ser perfectamente alineadas, de espesor uniforme tanto pisos y zócalos y con el color adecuado a cada caso, así como la pastina acorde para la unión de las juntas.

INSTALACIÓN SANITARIA

Los trabajos a efectuar, serán de acuerdo a los reglamentos vigentes en ESSAP y acorde a las NORMAS PARAGUAYAS, Nº 44, y las órdenes impartidas por la Fiscalización de Obra.
El Contratista queda obligado a requerir de la Fiscalización de Obra la inspección y aprobación de los materiales que empleará, antes de ser cambiados en reemplazo a los que se encontraron dañados y deteriorados.
Los trabajos para la ejecución de estas obras, incluyen la provisión de cañerías de desague cloacal para reparación de baños de damas, caballeros y kichinette Los diámetros y las pendientes de las tuberías serán los indicados por la Fiscalización de Obras y con las medidas mínimas exigidas. Las rejillas de piso serán sifonadas de 10x10cm y ubicadas según el plano y el registro cloacal deberá ser acondicionado y reparado con su tapa correspondiente
Los artefactos sanitarios dañados serán cambiados por inodoros con cisterna baja, los lavatorios cerámicos irán colocados en mesadas de granito natural de 0.90x0.60m, debiendo ser en todos los casos de primera calidad y aceptados por la Fiscalización de Obras.
Para el caso del lavatorio de kichennette será de acero inoxidable de 0.50x0.50m, tipo empotrable con mesada de granito natural, de 1.00x0.60m.
Las cañerías de agua corriente serán modificadas con las dimensiones adecuadas y serán de plástico PVC con accesorios del mismo material, tanto en el baño de damas, caballeros y kichinette. Las tomas de agua a los artefactos se harán con accesorios de bronce cromado, con sus correspondientes llaves de paso.
Así mismo, se deberá prever la provisión e instalación de accesorios de baño (jaboneras, portapapeleras, toallas y demás).
La colocación de cañerías se hará de acuerdo con las reglas y dimensiones del artefacto, evitando deterioros y desfaces.
En el kichinette se colocará una bacha de acero inoxidable embutida en una mesada de granito

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077039-3

natural, igual al existente, con todos sus soportes metálicos acorde para soportar la bacha y la mesada.
Las griferías en todos los casos serán del tipo cromado y deberán adecuarse a la instalación de agua prevista en el plano.

GARANTÍA DE LOS TRABAJOS
La Firma Contratista garantizará el funcionamiento óptimo y eficiente de todas las instalaciones eléctricas y sanitarias, así como la colocación de todas las aberturas y mamparas.
Se solicita la garantía de todos los trabajos y sus componentes de al menos 6(seis) meses.

PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO
Se refiere a la provisión e instalación de equipos de aire acondicionado, de pared o piso/techo según capacidad, frío/calor, filtro, sleep, horario regulable, del tipo Split, con control remoto, unidad super silenciosa, encendido y apagado automático con temporizador eléctrico, deshumificador, protector térmico. Sistema de distribución de aire auto swing, según las potencias de cada equipo:
EQUIPO DE 36.000 BTU/H (PISO – TECHO)
EVAPORADOR
Características Eléctricas (V-Hz-Ph): 220/240-50-1
Rendimiento en Frío Calor (BTU/h): 36.000
Potencia en Frio Calor (W): 230 - 230
Corriente en Frio Calor (A): 1.1 – 1.1
Refrigerante: R-410 (Ecológico)
Caudal de Aire (cfm/m3h): 1.058/1.800
Cañería de Gas (Plug): ¾
Cañería de Líquido (Plug): ½
CONDENSADOR
Características Eléctricas (V-Hz-Ph): 380/220-50-1
Rendimiento en Frio Calor (BTU/h): 36.000
Potencia en Frio Calor (W): 4.500
Corriente nominal en Frio Calor (A): 6.8
Corriente de arranque en Frio Calor (A): 10.9
Refrigerante: R-410 (Ecológico)
Compresor Tipo: Scroll
Cañería de Gas (Plug): ¾
Cañería de Líquido (Plug): ½
EQUIPOS DE 18.000 BTU/H (de pared)
Rendimiento en frío - calor (BTU/h): 18.000
Tensión (V) / Frecuencia (Hz): 220-240V - 50Hz
Área aplicable (m2): 26 a 36
Potencia en frío - calor (W): 2368
Corriente nominal en frío - calor (A): 10,7
Corriente nominal en frío - calor (A): 17,2
Tipo compresor: Rotativo
Refrigerante: R-410A (ecológico)
Capacidad de deshumidificación (Kg/g): 1,9
EER: 2,76
Caudal de aire (m3/h): 850
EQUIPOS DE 12.000 BTU/H (de pared)
Rendimiento en frío - calor (BTUh): 12.000
Tensión (V) / Frecuencia (Hz): 220-240V - 50Hz
Área aplicable (m2): 12 a 16
Potencia en frío - calor (W): 1579
Corriente nominal en frío - calor (A): 7,18

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo

Corriente máxima o de arranque en frío - calor (A): 11,49
Tipo compresor: Rotativo
Refrigerante: R-410A (ecológico)
Capacidad de deshumidificación (Kg/g): 1,30
EER: 2,84
Caudal de aire (m3/h): 550

El Contratista deberá prever en sus costos, la instalación eléctrica por cada circuito independiente de cada equipo desde los tableros seccionales existentes en el Edificio hasta cada uno de los equipos de aire acondicionado, así como la interconexión entre las unidades evaporadoras y compresoras. La instalación eléctrica deberá contemplar: llave termomagnética con capacidad acorde a la potencia del equipo, conductores eléctricos multifilares de 2mm2 como mínimo de sección según la corriente eléctrica especificada por el equipo, electroductos o canaletas autoadhesivas según necesidad, etc.

También deberá prever en sus costos los materiales necesarios para la localización de los equipos condensadores, evaporadores y el drenaje de los mismos; así como la cañería de cobre con aislación térmica, revestido para las cañerías de cobre fabricados en chapas dobladas de N° 24 sujetos con tornillos y tarugos por la pared, diseñados para cubrir y proteger las cañerías del aire acondicionado.

Además, el Contratista deberá realizar prueba de estanqueidad, vacío del sistema, carga de gas refrigerante, puesta en marcha y verificación de funcionamiento de cada uno de los equipos instalados.

Los equipos condensadores serán instalados en el exterior (sobre base de mampostería o soporte metálico), en los lugares donde lo indique la Fiscalización de Obras.

En caso de obras complementarias de albañilería, pintura y revestimiento decorativo que sean necesarios inherente a la instalación, la Empresa Contratista se hará cargo de la ejecución de los mismos, según las indicaciones de la Fiscalización de Obras.

El Contratista deberá contar con las herramientas y equipos adecuados y necesarios para la correcta instalación de los Equipos de Aire Acondicionado; además deberá tener cuidado en lo posible de no dañar la construcción edilicia del Edificio.

Garantía escrita: 1(uno) año (Equipo + Instalación)

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento - Coordinación de Proyectos y Obras.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morínigo
RUC: 80077038-2

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales (CGC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 26 días del mes de abril del 2019. La validez de la presente suscripción está sujeta a la obtención de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

SENADOR SILVIO A. OVELAR B.
CONTRATANTE

BENITA YEGROS VALLEJOS
PROVEEDOR/CONTRATISTA

CONSORCIO GRAL. MORINIGO RUC: 80077038-2 CGM Cel. 0986 508 146 Caazapá - Paraguay

Lic. Benita Yegros
Representante Legal
Consorcio Gral. Morinigo
RUC: 80077038-2